

Carta de Compromiso Magíster y Doctorado Año 2014.

Este documento tiene como finalidad establecer las responsabilidades y los compromisos económicos de los(as) estudiantes de Magíster y Doctorado con la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad de Chile, durante su período de formación, y es complementario al Reglamento General de los Estudios conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor de la Universidad de Chile, el Reglamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y los reglamentos específicos de cada programa¹.

I.- COMPROMISOS HACIA EL PROGRAMA

- 1) Al realizar la postulación y posterior ingreso al estudiante se ha informado a través de todos los medios disponibles sobre las características de su cuerpo docente, orientación teórica, programa asignaturas y de los compromisos que asume el Programa con sus alumnos que quedan reflejados a su Misión y Objetivos.
- 2) El estudiante está en conocimiento de la composición pluridisciplinar de los miembros del MaSS, su especialización en las ciencias sociales aplicadas, el carácter académico y profesional del Programa, su orientación crítica y sistémico constructivista, su nivel de exigencias, la participación obligatoria en los ejercicios de las asignaturas de metodología, el desarrollo de líneas de investigación donde se enmarcan gran parte de las Tesis de Grado y énfasis del MaSS en la graduación de los alumnos más que en su egreso.
- 3) El estudiante se compromete a tener una actitud activa hacia el aprendizaje de las materias transmitidas en las diferentes asignaturas del MaSS. Lo anterior conlleva una dedicación de tiempo necesaria para cumplir con las evaluaciones dentro de los plazos reglamentarios y llenar los vacíos en su formación académica previa asociada a los contenidos de los cursos regulares del MaSS.
- 4) El estudiante revisará regularmente las diferentes páginas del sitio Web del MaSS y U-Cursos, para informarse de todos los elementos necesarios que contribuyan a tomar decisiones oportunas sobre su aprendizaje.
- 5) Es deber del estudiante informar al Programa sobre cualquier cambio en la información contenida en su ficha académica, con la finalidad de facilitar la comunicación con la coordinación del Programa de Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad.
- 6) El programa de Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad se adhiere a las disposiciones de la Dirección de la Escuela de Postgrado que se indicaron anteriormente.

¹Para acceder a los Reglamentos, dirijase a: <http://www.facso.uchile.cl/portal/postgrado/escuela-de-postgrado/85688/reglamentos-y-normativas>

II. PAGO DE ARANCELES

- 1) El Arancel corresponde al costo anual del Programa.
- 2) Respecto del pago de los aranceles, los(as) estudiantes deberán documentar todos sus pagos antes de la fecha límite establecida, que corresponde al día de cierre del proceso de matrícula en Secretaría de Estudios.
- 3) Los(as) estudiantes no podrán inscribir asignaturas si no han cancelado la matrícula – que les acredita como alumno(a) regular de la Universidad de Chile – y documentado el arancel correspondiente. Por ende, no podrán asistir a clases.
- 4) No se podrán presentar solicitudes de rebaja de arancel sin antes haber cancelado la matrícula y documentado los pagos del arancel.

III. RETIRO DE LOS PROGRAMAS

a) Matrícula:

No será devuelto el pago de matrícula a quienes decidan retirarse del programa.

b) Arancel:

Para cursar la tramitación de retiro y devolución de la proporción arancelaria correspondiente, el estudiante debe enviar solicitud de retiro formal dirigida al Comité Académico del Programa, para ser remitida a evaluación de la Comisión de Becas y Aranceles.

El criterio de devolución según fecha de solicitud se realizará considerando el siguiente calendario:

- 1) Quienes presenten solicitudes de retiro hasta el **30 de abril de 2014** (un mes de iniciadas las actividades), deberán cancelar el 25% del arancel anual correspondiente al Programa.
- 2) Quienes presenten solicitudes de retiro entre el **01 de mayo (fin del primer mes de actividades) y el 30 de junio de 2014**, deberán cancelar el 50% del arancel anual correspondiente al Programa.
- 3) Quienes presenten solicitudes de retiro entre el **01 de julio y el 31 de agosto de 2014**, deberán cancelar el 75% del arancel anual correspondiente al Programa.
- 4) Quienes presenten solicitudes de retiro entre el **01 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014**, deberán cancelar el 100% del arancel anual correspondiente al Programa.

La Comisión de Becas y Aranceles, se encargará de evaluar la pertinencia de dichas solicitudes. Dicha Comisión está integrada por el(la) Director(a) de Postgrado, el(la) Director(a) Económico(a) y el(la) Jefatura de Contabilidad de la Dirección Económica de la FACSO.

Los aranceles de cada programa (de Magíster y Doctorado), serán reajustados cada año, de acuerdo a criterios sancionados por el Consejo de Facultad y aprobados por el Rector.

III. PARA LOS(AS) ESTUDIANTES TESISISTAS:

A partir del año 2013, los(as) estudiantes en tesis de Magíster cancelarán:

- 5° Semestre: 0% del arancel semestral.
- 6° Semestre: 100% del arancel semestral.

Los estudiantes de promociones anteriores al año 2013, pueden optar por la antigua modalidad:

- 5° Semestre: 25% arancel semestral.
- 6° Semestre: 50% arancel semestral.

Los(as) estudiantes en tesis de Doctorado que no cuenten con la Beca CONICYT, podrán pagar el 50% del arancel desde el 5° hasta el 10° semestre.

Modalidad de Pago elegido:

--

MAGÍSTER Y DOCTORADO

IV. EN CASO DE ENFRENTAR PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS O DE SALUD

Para aquellos estudiantes de programas de **Magíster y Doctorado** que no cuentan con beca CONICYT y **enfrentan problemas socioeconómicos o de salud** suscitados durante el transcurso del programa, podrán acceder hasta un 25% de rebaja del arancel anual, previa verificación de los antecedentes en la Unidad de Bienestar Estudiantil de la FACSO (Asistente Social).

En el caso de los estudiantes de 1er. año del programa, la solicitud la pueden realizar a partir del 2º semestre del programa, respaldado con certificación de notas del primer semestre.

El procedimiento para solicitar esta rebaja es:

1. El(la) estudiante entrega el **formulario de solicitud de rebaja** al Coordinador(a) del Programa, justificando la solicitud, con documentos* y antecedentes que avalen su cambio de situación en cuanto a las siguientes causales sobrevinientes que afectan su capacidad de pago de aranceles:

Causal	Documentación a presentar
Cesantía	Finiquito o carta de notificación de cese de funciones Certificados de Cotizaciones AFP últimos 12 meses Subsidio de cesantía
Disminución de ingresos	Certificado de Cotizaciones AFP últimos 12 meses Liquidación de remuneraciones anterior a la disminución de sueldo Liquidación de remuneraciones actual
Gastos en salud	Certificado médico Boletas de gastos en hospitalizaciones, medicamentos, terapias, etc.

*La asistente social puede solicitar documentos adicionales que aclaren la situación socioeconómica de los solicitantes.

2. El(la) coordinador(a) del Programa remite dicha solicitud con una *recomendación* de porcentaje de rebaja al(la) Director(a) de Postgrado. Cada solicitud se analiza previamente en reunión de Comité Académico
3. El(la) Director(a) de Postgrado remite solicitud y antecedentes del caso a la Unidad de Bienestar Estudiantil para su verificación y evaluación.
4. La Comisión de Becas y Aranceles resuelve la decisión de acuerdo a lo informado por la Unidad de Bienestar Estudiantil.
5. La Comisión de Becas y Aranceles hace llegar los resultados mediante acta de reunión a los Programas de Postgrado, y luego a los(as) estudiantes a través de la Secretaría de Estudios de la FACSO mediante Resolución oficial timbrada desde la Contraloría Interna.

V. ELIMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y REINCORPORACIÓN

De acuerdo al Reglamento General de los Estudios Conducentes al Grado Académico de Magíster y Doctorado², cuando lo(a)s estudiantes de Magíster permanecen más de 6 semestres sin titularse, y más de 10 semestres en Doctorado, quedarán eliminado(a)s de sus respectivos programas. Como complemento a estas disposiciones, se encuentran los reglamentos específicos de cada programa³.

Los(as) estudiantes que sean eliminados(as) podrán solicitar su reincorporación al Comité Académico de cada Programa, la que quedará condicionada a las condiciones que establezca en conjunto el Comité Académico del programa y el Consejo de la Escuela de Postgrado, de acuerdo al Reglamento General de los Estudios Conducentes al Grado Académico de Magíster y Doctorado⁴. En caso que la solicitud sea aceptada, el Comité Académico decidirá si se reincorpora como tesista o bien comenzará con una reactualización de contenidos. Asimismo, al reincorporarse, el(la) estudiante deberá cancelar el 100% del arancel.

Los estudiantes que se vean obligado(a)s a interrumpir sus estudios por causales de fuerza mayor justificados, deben presentar una solicitud de postergación a la Dirección de Postgrado, donde se resolverá la situación con el Consejo de Escuela de Postgrado y previo informe del Comité Académico correspondiente, según lo estipulado por el Reglamento anteriormente señalado. Quienes se reincorporen deberán cancelar el arancel correspondiente al año en curso.

Nota: todas las solicitudes son enviadas desde la coordinación de los programas a la Escuela de Postgrado con una recomendación emitida por el Comité Académico. Si las solicitudes llegaran fuera de los plazos establecidos para la sesión de la Comisión de Becas y Aranceles o del Consejo de Escuela, las mismas quedaran pendiente y se tratarán en la próxima sesión correspondiente.

VI. PLAGIO

La utilización de textos o datos de autores o instituciones que no reconozca su origen es un plagio (“Acción y efecto de plagiar”; “Plagiar: Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”, Diccionario de la Real Academia Española, www.rae.es). Constituye una apropiación indebida del trabajo intelectual y, por lo tanto, una conducta dolosa del estudiante.

El Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile⁵, plantea como uno de los deberes de los estudiantes de la Universidad, el “Reconocer el origen y autoría de las ideas y resultados tanto propios como ajenos, según las normas y convenciones académicas de cada disciplina”.

²Ver en: <http://www.facso.uchile.cl/portal/postgrado/escuela-de-postgrado/85688/reglamentos-y-normativas>

³Ver en: <http://www.facso.uchile.cl/portal/postgrado/escuela-de-postgrado/85688/reglamentos-y-normativas>

⁴Ver en: <http://www.facso.uchile.cl/portal/postgrado/escuela-de-postgrado/85688/reglamentos-y-normativas>

⁵Ver en: <http://www.facso.uchile.cl/portal/postgrado/escuela-de-postgrado/85688/reglamentos-y-normativas>

Lo anterior no involucra que no se puedan utilizar documentos de otros autores o instituciones, sino que se debe respetar el protocolo de citas, vale decir, reconocer la autoría intelectual y los créditos editoriales. Las citas pueden ser textuales o reconocer el origen de las ideas que se expresan en el texto.

Todo trabajo que utilice como propios textos de otros autores sin explicitar las referencias de su información será sancionado con la nota mínima y se dará aviso a la Coordinación del Programa. Las anteriores consideraciones se aplican especialmente a los textos virtuales.

Las medidas frente a este tipo de hechos, previa investigación, pueden ir desde la censura por escrito, la suspensión de actividades universitarias, hasta la expulsión, según indica el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes de la Universidad de Chile⁶.

Declaro conocer y aceptar las condiciones señaladas en este documento.

NOMBRE	RUT	FECHA	FIRMA

⁶Ver en: <http://www.facso.uchile.cl/portal/postgrado/escuela-de-postgrado/85688/reglamentos-y-normativas>